

Rda en 23 de Julio 1656 \*  
por ij =

**R** Emito à Vms. las ordenes que è tenido de su Magestad, y de la Comision de Millones, para establecer la nueva imposicion, en las carnes, y en la forma que por dichas ordenes se manda. Vms. haràn que luego sin dilacion, se executen, auisandome dello.

E escrito diferentes vezes à Vms. suplicandoles que se remitiese à esta ciudad, lo que se deuè à la Real hazienda, assi del seruicio de campañas, quiebras de Millones, y de los demàs, y que se embiasse persona à ajustar las campañas, por lo que toca à este año, y bueluo à encargarlo à Vms. por que no executandose assi, sin otro auiso se den Vms. por entendidos, que imbiare audiencia à la cobrança, pues no puedo auer echo mas, que auer usado tantas vezes de los medios suaues para conseguirla, sin que por ellos ayau Vms. dispuesto atajar los inuenientes que se siguen de la asistencia de una audiencia. Dios guar. à Vms. muchos años, Murcia, y Julio 3. de 1656.

Sebastián de Jarama

Sebastián de Jarama

